

CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PESQUERO

"70 % de la Riqueza Pesquera de Chile fue devastada con Modelo al margen de la ley"



**Ke estamos
COLUDIDOS**

Ley Longueira: ¡¡ La Corrupción ha llegado !!, carta abierta al Sr. Engel.

Enriquecimiento al margen de la ley, no prescrito, compromete a los principales grupos económicos del sector pesquero, también conocidos como las 7 Familias. En las últimas dos décadas, en negocios de enriquecimiento al margen de la ley, los grupos económicos que controlan el sector pesquero son responsables de hacer **desaparecer nada menos que el 70% de la Riqueza Pesquera del país**, proceso en el que recibieron el apoyo de las autoridades a cargo de nuestras principales instituciones del sector pesquero (**SUBPESCA, SERNAPELCA, IFOP**), las que se encargaron de instrumentalizar al Estado para ampararla, a ojos vista de la Contraloría General de la República, la cual buscó la forma para cruzarse de brazos y desentenderse de su obligación de perseguir administrativamente a las autoridades que estaban siendo corresponsables de esta catástrofe ambiental y económica país.

EL ASALTO DE CHILE: El apoyo y amparo transversal de nuestra clase política fue decisivo para que ocurriera lo anterior en medio de la impunidad, así como para facilitar que el 30% que no alcanzó a ser devastada, terminara a favor de esos mismos grupos económicos a través de lo que se conoce como Ley Longueira, con gravísimas consecuencias económicas y sociales para todo el país, y en especial para las miles de familias de pescadores artesanales.

De otra manera no se explica el desfile de ex Subsecretarios de Pesca que, aunque eran destacados militantes de partidos políticos " de centro-izquierda ", de un día para el otro pasaron a ser parte de los grupos económicos en calidad de asesores o directores de los mismos. A lo que se agregan los 500 millones de pesos que habrían recibido los senadores de la Comisión Pesca del Senado de parte del Grupo Angellini - Corpesca, denunciados por el ex senador Nelson Ávila **(1)**, los financiamientos a campañas políticas denunciados por CIPER **(2)**, las platas del grupo Angellini a la Diputada Isasi denunciados ante la Fiscalía Anticorrupción, etc., los que solo serían la punta del iceberg de los generosos financiamientos que entregaron a los anteriores los controladores de este modelo de corrupción, ya que de otra manera no se entiende que nuestra clase política, habiéndose enterado de estos ilícitos hasta en el propio Congreso, no denunciara los mismos ante el Ministerio Público y ante el Servicio de Impuestos Internos.

Los que se beneficiaron de estos negocios al margen de la ley caminan por las calles de nuestro país en la más absoluta impunidad, mientras en un país como Suecia lo anterior generaría una crisis de gobierno y de la coalición responsable de los mismos y seguramente ocuparía todos los titulares de la prensa, en tanto que la Justicia no titubearía un segundo en ir tras los responsables , ya que **es lo que en definitiva diferencia a un país controlado por la corrupción del que no lo está.**

La presente denuncia nos posibilitará tomar conciencia del verdadero alcance de la corrupción en nuestro país, **un testimonio indesmentible que la Corrupción también tiene capturada instituciones que se nos intenta convencer que han estado al margen de ella, de allí que resulta del todo ingenuo hacerse eco de los discursos que nos llaman a esperar a que las instituciones funcionen.**

CAPITULO I : LA CORRUPCION HA LLEGADO Y EL ROL DEL CONTRALOR.

Los grupos económicos controladores del sector pesquero al momento de discutirse la ley Longueira estaban comprometidos en un hecho de corrupción gravísimo, el que fue intencionalmente manipulado y tergiversado por el entonces Ministro Longueira y las autoridades de la época, seguro que para no perjudicar los intereses que tenían comprometidos los primeros con la aprobación de la misma, pero que hoy vale rescatar teniendo en cuenta la disposición que tenemos la inmensa mayoría del país de exigir el combate a la corrupción, ya que son hechos que no están prescritos.

La responsabilidad de la Contraloría con la Ley Longueira. El 28 de junio del 2011 la Contraloría General de la República en su dictamen N° 40.152, **sin que fuera esa su pretensión, volvió a dejar al desnudo el modelo de corrupción** que habían utilizado los grupos económicos para enriquecerse al margen de la ley en las últimas dos décadas. **Ya en el año 2004** la Contraloría en el dictamen N° 14.178, había dejado en claro que si las "pesca de investigación" fueran autorizadas con un fin distinto al establecido por la ley, debe considerarse " viciado el acto que la sanciona, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que podrían generarse respecto de los funcionarios y autoridades involucradas ", a pesar de ello, por años siguió haciendo la vista gorda de las autorizaciones por miles de miles de toneladas de los Subsecretarios de Pesca de turno que servían como instrumento para devastar en forma demencial la Riqueza Pesquera país.

Aunque las mismas nunca tuvieron valor legal alguno, el silencio de la Contraloría sirvió a los grupos económicos como a las autoridades políticas a cargo del sector para hacer creer al país lo contrario, con el claro objetivo de enriquecerse en medio de la impunidad.

Aunque "la ley de pesca establecía y establece que las pescas de investigación no tienen fines comerciales ", los grupos económicos sintieron que disponían de la complicidad de las instituciones para burlar la ley en medio de la impunidad. Se ampararon en pescas de investigación sin valor legal para lucrar con ellas, y de esta manera consiguieron un enriquecimiento al margen de la ley, por cientos de millones de dólares, el que hasta ahora se encuentra sin ser investigado por el Ministerio Público ni por el Servicio de Impuestos Internos.

CORRUPCIÓN Y AUTORIDADES POLÍTICAS A CARGO DEL SECTOR. Las autoridades políticas a cargo de Subpesca se encargaron de encubrir la devastación de las pesquerías en "fines científicos", con el fin de que los grupos económicos consiguieran el enriquecimiento aparentando estar cumpliendo con la ley.

El encubrimiento que modelaron los Subsecretarios de Pesca de los gobiernos de la Concertación como Felipe Sandoval (gobierno de Ricardo Lagos) , Jorge Chocair y Carlos Hernández (gobierno de Michelle Bachelet) y Pablo Galilea (gobierno de Sebastián Piñera), entre otros, a favor de los grupos económicos consistió en dar forma a un sistema que les permitía mantener capturadas las instituciones del sector - el rol asignado a las autoridades de Sernapesca, institución a cargo de fiscalizar el

cumplimiento de la ley, fue cruzar de brazos a sus funcionarios para que estos hechos nunca llegaran a la justicia, como lo comprobó CIPER en el caso del Grupo Angellini que veremos más adelante-.

El año 2011 en la antesala de la discusión de la Ley Longueira, el Ministro Longueira y su Subsecretario de Pesca Pablo Galilea es de imaginar que enterados del alcance que podría tener el dictamen N° 40.152 de Contraloría del 28 de junio del 2011, si éste escalaba hasta la Justicia, al estar este último involucrado en esas ilegalidades, deciden no llevar esta denuncia al Ministerio Público **y consiguen que Contraloría se sume a igual decisión y además que ésta no cumpla con su obligación de iniciar sumarios administrativos a los involucrados**. Apoyado en lo anterior Longueira decide crear una cortina de humo y promueve que la solución es que se dicte una ley Miscelánea, según dice, para que la misma termine con este " subterfugio " de las pesca de investigación, utilizando éste término con el claro propósito de desviar la atención de la ciudadanía de la gravedad de la situación, ya que el dictamen de Contraloría y la ley no daban cabida por ninguna parte a la interpretación de que esto se tratara de un "subterfugio".

Durante la tramitación de la ley Miscelánea propuesta por Longueira, según se puede comprobar en la historia de la misma, un largo listado de diputados y senadores en forma transversal dan cuenta que están enterados de la burla a la ley por parte de los grupos económicos, y en una actitud que resulta incomprensible, NINGUNO de ellos toma la iniciativa de pedir que estos hechos sean denunciados al Ministerio Público ni al SII (3).

La corrupción se vuelve más desvergonzada cuando consigue apoyarse en la impunidad institucional, lo que quedó en evidencia inmediatamente se promulgó la ley Miscelánea, ya que Pablo Galilea, en su calidad de Subsecretario de Pesca, se encargó de dejarla en ridículo, ya que la misma no le resultó un impedimento para otorgar iguales autorizaciones como las había hecho desde que asumió. Pablo Galilea - quien apenas dejó el puesto de Subsecretario de Pesca del gobierno de Piñera, fue ratificado por el Congreso como miembro del actual Consejo Nacional de Pesca - dejó al descubierto que la eliminación del o los " subterfugios" habían sido solo un show mediático de Longueira para impedir que estos hechos fueran denunciados a la justicia , ya que se podían seguir haciendo en medio de la impunidad igual que siempre y la Contraloría otra vez más decidía no darse por enterada.

Longueira con el respaldo de diputados y senadores proclamó que esta ley era un borrón y cuenta nueva, pero la verdad es que ello no es cierto, ya que la ley 20.560 no es una ley de amnistía y para suerte de los chilenos que buscan justicia y combatir la corrupción, gran parte de los delitos asociados a la misma, no están prescritos.

CORRUPCION, CONCENTRACIÓN ECONÓMICA Y SEMI INDUSTRIALES. Los Subsecretarios de Pesca en la mayoría de los casos, favorecieron con las autorizaciones a los pescadores semi industriales - que gustan se les llame pescadores artesanales - o en forma directa a los grupos económicos. Vale tomar conocimiento del testimonio que hiciera ante el Tribunal de la Libre Competencia el grupo económico

Fiordo Austral (4),, quien reveló el modelo con que los grupos económicos han pasado a controlar el 100% de las cuotas que entrega Subpesca a los pescadores semi industriales, y de cómo estos últimos han pasado a ser solo " mero depositarios ", en razón que sus capturas están comprometidas por anticipado por financiamientos amarrados a contratos a largo plazo que tienen cada grupo económico con los anteriores - existen algunos a 25 años plazo y renovables -, es más, precisó que por la anterior razón los Armadores semi industriales son considerados sus " cuasi socios ". Lo anterior es de suma relevancia ya que es lo que explica la colusión de estos dos sectores para conseguir que la ley que pusieron a disposición de Longueira y la clase política para apropiarse de nuestra riqueza país fuera aprobada en los términos que ellos habían acordado de antemano. Modelo al que se agrega el que ahora sea parte de la ley el que puedan concentrar las cuotas de todas las pesquerías del sector de la pesca artesanal a través de testaferros, ya que se autorizó la venta de cuotas a este último sector.

Lo anterior ha determinado que no exista libre competencia más de la que ellos acuerden, no existe entrada de ningún nuevo actor salvo se convierta en un poderoso grupo económico con espaldas financieras que compre cuotas o participación en algún grupo económico del club, no existe posibilidad alguna para nuevos emprendimientos e innovación que no sea en la que participen los anteriores, **a la vista y amparo del Tribunal de la Libre Competencia y de la Fiscalía Nacional Económica a quienes les parece razonable todo lo anterior, ya que esta denuncia fue desechada por los anteriores.**

CORRUPCIÓN, GRUPOS ECONÓMICOS Y DEVASTACIÓN DE NUESTRAS PESQUERÍAS. Un ejemplo entre un centenar, que grafica la cuantía del enriquecimiento al margen de la ley conseguido por los grupos económicos, es el testimonio del gerente del Grupo Angellini, comprometido en los hechos de soborno de este grupo sobre la diputada Isassi. CIPER en uno de sus varios reportajes rescató: " El 23 de marzo de 2011, el gerente general de Corpesca S.A., Francisco Mujica, se presentó ante la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados. Según [consignó Diario 21](#), donde " señaló que entre 1997 y 2000 se pescaron más de 3.000.000 de toneladas de jurel bajo talla en la Región del Bío Bío, amparado en el concepto de "pesca de investigación".

Aunque la anterior autodenuncia del Sr. Mujica por millones de toneladas amparadas como "pesca de investigación " se hizo ante los diputados de la Comisión Pesca de la Cámara de Diputados, ninguno de ellos denunció estos hechos al Ministerio Público.

Sigue CIPER, lo que no dijo Mujica es que esa misma artimaña fue utilizada en la pesca de jurel en el norte del país, que favoreció al Grupo Angellini, donde él era su gerente. El mismo informe que elaboró en diciembre la Subpesca indica que desde 1998, en la zona norte "destaca la presencia de un alto número de ejemplares juveniles, que supera en promedio el 70% de la captura total, llegando algunos años a superar el 90% (2011)". Entonces, la talla mínima del jurel era de 26 centímetros, pero el año pasado el 95% de las capturas estuvo bajo esa medida." **CIPER le preguntó al Sernapesca** por qué si la ley sólo permite un 35% de captura bajo talla, no existen sanciones a las empresas que operan en la

macrozona norte. Su respuesta fue: “Todas las operaciones de pesca de jurel en la zona norte del país hasta el 2011 se han efectuado bajo la modalidad de pesca de investigación”.

CORRUPCION, DEVASTACIÓN PESQUERA Y DAÑO ECONOMICO PAIS. Para dimensionar el tamaño del daño económico ocasionado por los grupos económicos a la riqueza pesquera país vale mencionar que Chile en la década de los noventa tenía un Stock de aproximadamente 10 millones de toneladas entre las distintas pesquerías, 6 millones eran de Jurel las que hoy apenas superan las 300 mil toneladas. Hace una década nuestro país tenía 120 mil toneladas de Merluza común la que pasó a menos de 25 mil toneladas en la actualidad. Lo mismo ocurrió con la Sardina austral, anchoveta, merluza de cola, etc. En resumen, la mayoría de las pesquerías terminaron sobreexplotadas y colapsadas, nuestros ecosistemas destruidos razón por la cual nuestros stock cayeron a cerca del 30% de la riqueza pesquera que teníamos. Gran parte de la explicación está en el anterior modelo de corrupción que acusa el Sr. Mujica y que lo acusa.

CORRUPCION TRANSFORMADA EN POLITICAS PUBLICAS. La importancia de investigar el rol que jugaron el grupo de ex Subsecretarios de Pesca, es fundamental ya que ellos han tenido a cargo modelar y direccionar desde los distintos gobiernos al Sector pesquero en las últimas décadas, y quienes definieron el orden de importancia que tendría cada actor sobre la riqueza pesquera país, son los que consiguieron la complicidad de los gobiernos de turno para promover leyes de urgencia y extrema urgencia que contenían todo lo que los grupos económicos le pidieron y exigieron a través de su intermedio y que luego la clase política en forma transversal las votaba favorablemente. Vale investigar a cambio de que fue la participación que tuvieron casi todos los ex Subsecretarios de Pesca militantes de la Concertación, durante la tramitación de la Ley Longueira quienes irrumpieron en calidad de asesores, consultores o voceros de los grupos económicos, mientras se discutía la misma. Todavía en la página de SONAPESCA, **se destaca la columna con la que Jorge Chocair, el Subsecretario de Pesca del gobierno de la Sra. Bachelet,** que recién había dejado de ocupar ese puesto salió en defensa de la posición de los grupos económicos asociados a la misma. (5).

El caso de Felipe Sandoval, no puede ser más ilustrativo, Vicepresidente de CORFO y ex Subsecretario de Pesca del gobierno de Ricardo Lagos y luego puesto por el gobierno de Michelle Bachelet a cargo de la Mesa del Salmón, quien modela desde el Sector Público lo que será la acuicultura en Chile y que luego aparece incorporándose a Aqua Chile como uno de sus directivos y que corresponde a la principal mega inversión acuícola del país y hace poco pasó a ser el Presidente de los Salmoneros e interlocutor ante el nuevo gobierno de la Sra. Bachelet, sector que concentra la mayor cantidad de subsidios CORFO dentro del sector pesquero. El Sr. Sandoval se destaca por haber participado en las autorizaciones de pesca de investigación con las que se llevo a la mayoría de las pesquerías al colapso y la sobrexplotación, para favorecer el enriquecimiento al margen de la ley de los grupos económicos controladores del sector, entre ellas amparó la devastación y extinción de los pequeños pelágicos de la Patagonia por favorecer al grupo FIORDO AUSTRAL, importante actor

salmonero y fabricante de harina de pescado para la industria del salmón, que desde hace unos años tiene como socio a Aqua Chile (6).

CORRUPCION Y LOS SUBSIDIOS CORFO CON PLATA DE TODOS LOS CHILENOS. Un ejemplo de ello, es el que favorece al Multimillonario Grupo Angellini, quien concentra buena parte de la riqueza pesquera país, el que recibió de CORFO un subsidio de fomento a la innovación por 516 millones de pesos para una de sus empresas **(7)** donde el Sr. Francisco Mujica, ex gerente de Corpesca es uno de sus directores. El grupo Angellini se repite en varias ocasiones en esta denuncia lo que prueba el poder de influencias que ha alcanzado sobre nuestras instituciones al amparo de nuestras élites políticas. A la par de lo anterior alrededor de 500 millones de dólares de platas públicas para el fomento a la innovación, han sido entregados por CORFO a las élites empresarias a través de Fondos de Riesgo de propiedad de éstas, entre ellos a los grupos económicos controlados por las 7 Familias y a los de la mega inversión acuícola, los que se han encargado de beneficiar a sus redes de empresas y redes sociales, mientras los fondos entregados a la pesca artesanal y a los pequeños emprendimientos e innovación del sector Pymes, no alcanzan ni a migajas, como si nuestras élites políticas y empresarias se hubieran puesto de acuerdo que el destino de Chile solo los favorezca a ellos, sus entornos familiares y sociales. Vale hacer presente que ante el Consejo Corfo, **el representante de la Presidenta Bachelet es un ex Presidente de la patronal SOFOFA que hasta antes de asumir se beneficiaba del modelo de los Fondos de Riesgos Corfo, ya que era parte de uno de ellos y socio en ese, con uno de los principales accionistas de Aqua Chile, la principal mega inversión salmonera país (8).** Una vez más la miopía de las autoridades políticas y de las que tienen a cargo CORFO insisten en favorecer con privilegios al 1% más rico de Chile, con plata de todos los chilenos.

Lo mismo ocurre con los fondos para la innovación, investigación y desarrollo de productos, donde los fondos INNOVA y los direccionados a Centros Tecnológicos Europeos o Nacionales que operan con fondos Corfo o los FONDEFF, FIP, etc. han sido todos monopolizados a favor de las redes de empresas de los grupos económicos, mientras el sector de pesca artesanal y Pymes casi no existimos para los anteriores, no porque no queramos sino porque han construido de tal manera las exigencias que para proyectos de cierto nivel de complejidad solo tienen acceso a los fondos públicos los más ricos de nuestro país y sus redes sociales, objetivo que han conseguido de la mano de nuestras principales Universidades, un círculo vicioso que ya nos dirá usted como poder deshacer.

CORRUPCION Y SUS VICTIMAS. Aquí no existe la excusa de la Dictadura de Pinochet y su modelo neoliberal, pues la mayoría de los Subsecretarios de Pesca representaban a los partidos de la coalición que ahora llaman Nueva mayoría. No existen dos lecturas para todo lo anterior, ya que siempre debió ser el sector de la pesca artesanal de pequeña escala y las pymes pesqueras de pequeños inversionistas, el centro de todas las políticas públicas, en especial las referidas a: 1) conservación y acceso a los recursos pesqueros; 2) beneficiarios del porcentaje mayoritario de los recursos públicos de fomento de la actividad pesquera país y administrados por CORFO; 3) beneficiarios preferentes del

encadenamiento con los Centros Tecnológicos y Universidades, para potenciar la viabilidad económica y social del sector; 4) beneficiarios preferentes del Estado para una legislación y normativa para una economía inclusiva a favor de la pesca artesanal y pymes pesqueras, que favoreciera el consumo de pescado y alimentos del mar por las familias chilenas, y 5) respeto por las poblaciones nativas de la Patagonia como beneficiarios preferentes del uso del borde costero y mar interior de Puerto Montt a Magallanes, ya que su uso está asociado a una cultura de cooperación comunitaria, de minga, que tiene sus raíces en nuestras culturas milenarias que convivieron en armonía con la naturaleza, la que no ha sido respetada y por el contrario han sido obligadas desde el Estado a no tener otra opción que convertirse en mano de obra de la mega inversión acuícola y salmonera, una cultura donde prevalece el más codicioso, la competencia despiadada, donde la destrucción medio ambiental se considera un daño colateral y que se le baja el perfil desde el sector público, aunque el daño de los ecosistemas marinos es demencial.

Nuestras élites políticas se han farreado construir un país con mayor igualdad, si las políticas del Sector Pesquero hubieran favorecidos a la Pesca Artesanal de pequeña escala y Pymes, todo ello habría generado un círculo virtuoso país, de más y mejor empleo, incorporación de cientos de nuestros profesionales jóvenes a actividades de ciencia e investigación y desarrollo; miles de empleos y mejor calidad de vida en el centenar de caletas de pescadores y ciudades del borde mar, habría significado un giro a una economía sostenida en un modelo de economía inclusiva y a un Desarrollo país con mayores cuotas de igualdad, del que todos nos hubiéramos sentido orgullosos.

Sr. Engel, en su calidad de Presidente de la " Comisión Asesora Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción ", y como economista entiende mejor que nadie que si su Comisión no consigue una reingeniería urgente y profunda a las instituciones como Subpesca, Sernapesca, Ifop y Corfo, lejos de la influencia política y empresarial, la pesca artesanal de pequeña escala y las pymes no tienen otro destino que seguir profundizando el conflicto social hasta conseguir exterminar la corrupción que las controla. Es urgente desactivar la captura de nuestras instituciones por parte de las élites empresariales y políticas, que han pervertido a las mismas con el tráfico de influencias y el clientelismo político, posibilitando que nuestra riqueza pesquera país y subsidios públicos - platas de todos los chilenos - hayan terminado concentrándose en el 1% más rico de Chile, lo que de todo punto de vista resulta insoportable. Esta tarea es de extrema urgencia, ya que las actuales autoridades están capturadas por los mismos actores y tipos de prácticas.

CONCLUSIÓN. Hemos llegado a la convicción que la corrupción se encargó de repartir el país para unos pocos y la mayoría hemos podido constatar que la misma está amparada por nuestras instituciones y por la clase política.

“Son más de las 12 su señoría, somos tontos hasta las 12 no más”. Este sabio refrán, al que hace poco recurrió el Fiscal Gajardo en el Caso Penta, nos ha hecho tomar conciencia con respecto al alcance de la afirmación del Sr. Peñailillo, Ministro del Interior, acerca de que " Chile no es corrupto " ,

ya que no cabe duda que esa afirmación responde al relato de la élite política que busca, junto a la élite empresarial, unirse en un solo discurso, en abierta oposición a la convicción que tiene la mayoría de la ciudadanía que acusa que la verdad es que las élites tienen sumido a Chile en la corrupción.

La afirmación del Sr. Peñailillo al parecer no tiene otra intención que la de fijar los límites a la Comisión Engel, la que por ningún motivo quisiera que se entendiera como una expectativa para que la ciudadanía inicie un largo peregrinar de denuncias. Por ello, los ciudadanos debemos obligarnos a que ocurra lo contrario, y en ese sentido deseamos pedirle una reunión para hacerle entrega de estos y otros tantos antecedentes, en concordancia con este propósito.

Sr. Engel nuestro interés es contribuir a rescatar a nuestro país de la corrupción y verlo convertido en un país más justo, inclusivo, solidario, donde las nuevas generaciones no sientan que viven en un país que está capturado y heredado por grupos de poderosos, que recurren a la corrupción para perpetuarse como privilegiados por generaciones.

Pablo Fernando González, Empresario Pyme / miembro Comité Defensa Borde Costero

Documentos citados:

(1) <http://www.radiodelmar.cl/rdm/500-millones-dio-corpesca-a-senadores-de-comision-pesca-que-tramitaron-ley-longueira-denuncia-exsenador-nelson-avila/#>

(2) - <http://ciperchile.cl/2013/11/18/los-secretos-de-las-empresas-que-financian-la-politica-ii-mineras-banca-pesqueras-y-mas/>

(3)-<http://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Historia-Ley-N%C2%BA-20560.pdf>

(4)-http://www.tdlc.cl/DocumentosMultiples/Antecedentes_FiordoAustral_NC_379_10.pdf

(5)-http://www.sonapesca.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=539:jorge-chocair-ex-subsecretario-de-pesca-qahora-es-el-momento-de-alcanzar-acuerdos-y-recuperar-las-pesqueriasq&catid=1:prensa&Itemid=54

(6)<http://www.aquachile.com/sites/default/files/3T%202011%20An%C3%A1lisis%20Razonado%20Empresas%20AquaChile%20S.A..pdf>

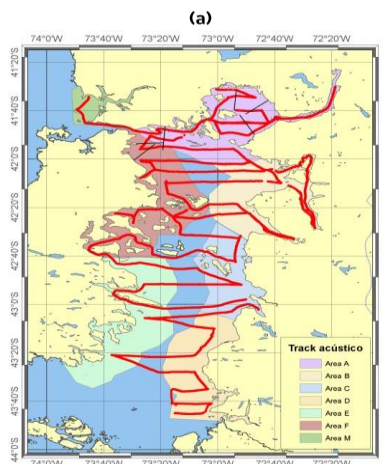
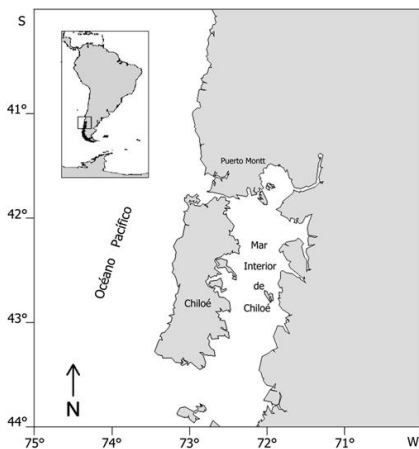
(7)https://www.registros19862.cl/institucion/60706000/?transferencia%5bfecha_desde%5d=&transferencia%5bfecha_hasta%5d=&transferencia%5brut_receptor%5d=76.044.336-0&transferencia%5bnombre_receptor%5d=&transferencia%5bagrupar%5d=0&commit=Buscar+transferencias

(8)-<http://ciperchile.cl/2014/06/06/asi-favorece-corfo-a-las-%E2%80%9Cpymes%E2%80%9D-de-la-elite-empresarial/>

CAPITULO II: CORRUPCIÓN, CONTRALORÍA Y EL CASO FIORDO AUSTRAL - ANDRES NAVARRO , EN LA DEVASTACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PELAGICOS DE LA PATAGONIA.

" Hoy por hoy, Pesquera Fiordo Austral es un actor relevante en la producción de harina y aceite de pescado en base a pesca pelágica, de sardina y anchoveta de la X Región. ". " En términos de cuota total, incluyendo tanto las especies que se encuentran decretadas como pesquería, así como la especie sujeta a estudio, se ha determinado durante los últimos años volúmenes de extracción que se han incrementado de 36.000 toneladas aproximadamente el año 2005, a 70.000 toneladas el año 2007. " Corresponden a afirmaciones realizada ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el 27 de Mayo 2010, por FIORDO AUSTRAL. (1)

La Pesca Ilegal de la Sardina Austral y Anchoas de la Patagonia corresponde a un caso que sobrepasa la imaginación, ya que terminó en la devastación de la primera y en la extinción de la segunda (2). Un enriquecimiento al margen de la ley que bordea los 50 millones de dólares cuyo actor principal es el grupo económico **FIORDO AUSTRAL** (Pacific Star, Salmonoil, Graneros), donde don Andrés Navarro, **actual candidato a la Presidencia de la SOFOFA**, se encuentra entre sus principales socios (3), junto a Aqua Chile, la compañía de Salmón más grande de Chile . Este grupo concentró el 81% del desembarque de la X Región y el 100% de la XI Región, mientras el 19% restante de la X Región le correspondió a ALIMAR S.A. de propiedad del grupo Izquierdo Menéndez.



Los mapas muestran la Patagonia Norte, también conocida como Aguas Interiores de la X Región, se extiende desde Puerto Montt hasta la altura de Quellón. En su superficie subrayada en rojo que apenas es mayor al de la Isla Grande de Chiloé, en un poco más de 6 años se extrajeron más de 15 mil millones de unidades de pequeños pelágicos (300 mil toneladas), dos veces la población humana que habitamos en toda la tierra.

Este caso se inicia el año 2006 y se extendió hasta mediados del 2012, y comprometió a los ex Subsecretarios de Pesca: Felipe Sandoval, Carlos Hernández, Jorge Chocair y Pablo Galilea. FIORDO AUSTRAL en conocimiento de la Ley de Pesca y que la misma establece que las pescas de investigación no tienen fines comerciales, busca el arreglo y consigue un enriquecimiento al margen de la ley con una de ellas, por alrededor de 50 millones de dólares.

Para que el mismo aparente ser un negocio legal, consigue el apoyo del entonces Subsecretario de Pesca, Felipe Sandoval, quien autoriza una "pesca de investigación por el 100% de Sardina Austral, Anchoveta y Sardina Común de Aguas Interiores", de esta manera perfecciona que el anterior grupo la

monopolice a su favor y lucre con ella, aunque dicha autorización no tenía ningún valor legal, ya que un dictamen de la Contraloría del año 2004 había precisado que "si la Subsecretaría de Pesca llegara a hacer uso de su facultad de autorizar actividades de pesca de investigación con una finalidad distintas a la perseguida por la ley, tal decisión quedaría afectada por una desviación de poder y viciado el acto que la sanciona(4) " .

Subpesca, reconoció el fin de lucro y no de investigación científica establecida en la ley, entre otros en su Informe Técnico DAS N° 13 - 2012, de junio 2012, como sigue: " Bajo el alero de la pesca de investigación, este recurso pasó a formar parte de la matriz de recursos destinados a harina de pescado, constituyendo para la Región uno de los principales recursos que sustentan la industria local de este producto, compartiendo esta condición con el recurso sardina común. La actividad durante el período ha generado rentas anuales por un monto entre 5 - 8 millones de US\$ "

El objetivo de autorizar esta " pesca de investigación " con fines de lucro que no tenía valor legal fue conseguir y respaldar la cooperación de las autoridades de Sernapesca - institución a cargo de la fiscalización del cumplimiento de la ley de pesca - , para que éstas le impusieran a sus funcionarios que no pudieran denunciarlas al Ministerio Público ni al Servicio de Impuestos Internos, justificando que éstas autorizaciones con la firma del Subsecretario de Pesca estaban por sobre la ley. Esta captura institucional, en este caso de Sernapesca, se hizo extensiva para el caso de la Sardina Austral, un recurso no inscrito en los registros pesqueros cuya captura e industrialización estaba sancionada con fuertes multas establecidas en la ley, y que se dejaron de aplicar generando un daño multimillonario a las arcas fiscales, ya que son varios cientos las que no se cursaron durante los 6 años y medio que duró la presente "pesca de investigación".

El rol asignado al IFOP fue el de encubrir en supuestos fines científicos, las abultadas cuotas de Sardina Austral que alcanzaron el 85% del desembarque, mientras la misma amparaban un fin de lucro, y que le sirvieron a Subpesca para tergiversar la verdad, entre otros, ante la Corte Suprema, Corte de Apelaciones y el Congreso. " En la práctica, se configuró una pesquería multiespecífica en la cual co-ocurren en el desembarque tres especies: anchovetas , sardinas común y sardina austral, **no siendo posible separarlas** ", de esta manera justificó la captura de Sardina Austral al margen de la ley que otorgó el Subsecretario de Pesca, Pablo Galilea, en informe al Secretario del Senado, de fecha 3 de junio del 2011.

El IFOP fue instrumentalizado con Jefes de Investigación como Antonio Araniz, biólogo, que justificó en fines científicos la devastación de la Sardina Austral **(5)** o Directores que fueran funcionales al propósito de encubrimiento de la pesca ilegal como don Jorge Toro Daponte, el que hoy como ironía de la corrupción en Chile, ha sido puesto a cargo del Dpto. de Fiscalización que combate la pesca ilegal, ahora como autoridad del Sernapesca.

Los anteriores hechos fueron denunciados ante la Comisión Pesca del Senado, el 25 de septiembre del 2012, la que estaba integrada, entre otros, por el Senador Camilo Escalona, que a ese entonces ocupaba la Presidencia del Senado y ante el Senador Horvath presidente de dicha Comisión, sin que éstos prestaran ninguna importancia a lo denunciado, y decidieran dejarlos en el olvido para que quedaran en la impunidad **(6)**. Un dato no menos importante es que el año 2006 la pesca de la Sardina Austral, fue del conocimiento del entonces, Ministro del Trabajo, Osvaldo Andrade hoy presidente del PS **(7)**.

El mismo ilícito se denunció ante la Comisión Pesca de la Cámara de Diputados en dos oportunidades, la primera el 9 de abril 2012 en presencia de Pablo Galilea, Subsecretario de Pesca del gobierno de Sebastián Piñera **(8)**, y luego el 2 de julio 2014, ante la Comisión de Pesca **(9)** esta vez presidida por el Diputado Iván Fuentes, donde se le denunció a él como uno de los involucrados en la Pesca Ilegal de la Sardina Austral, ya que CORFAPA, la organización gremial de la que era su presidente antes de asumir como diputado, se encargó de promover en forma activa la captura de este recurso en la XI Región de Aysén **(10)**, **además que** la misma organización gremial aparece en los contratos entre la filial de Fiordo Austral y los armadores semi-industriales recibiendo medio peso por kilo de captura de Sardina austral. La captura ilegal en el caso de Aysen se encubrió en una "pesca de investigación" a cargo de la Universidad del Mar, la misma que fue cerrada por corrupción y otra enorme cantidad de delitos. Por supuesto, el Diputado Iván Fuentes se encargó de desechar nuestra denuncia, como antes ya nos había ocurrido con el Diputado de la X Región de Los Lagos: Patricio Vallespín **(11)** .

La Contraloría General de la República en abril del año 2011 recibió la denuncia de don Heriberto Teuquil Huinao por los anteriores hechos y otros complementarios que sumaron más de 500 páginas, **(12)**. sin embargo, ésta buscó una excusa en apariencia legal para no investigar las ilegalidades cometidas por las autoridades y funcionarios públicos involucrados, aunque las consecuencias de las decisiones de éstas habían ocasionado un enorme daño patrimonial al Estado.

Con la firma del Sr. Contralor y después de un año, éste recurrió en su Dictamen de fecha 17 de Mayo del 2012 a lo que sigue " Se abstiene de emitir pronunciamiento por haberse dictado sentencia judicial en el asunto ". Lo que resulta increíble ya que la sentencia impedía utilizarla como excusa, la que citamos en forma textual: " NOVENO: Que en relación a la adhesión deducida a fojas 59, por don Heriberto Teuquil Huinao, **ésta debe desestimarse por extemporánea** ya que se trata de un verdadero nuevo recurso de protección deducido con fecha 19 de marzo de 2011, en tanto que la resolución que lo motiva es la Resolución Exenta N° 107 de 2011 del Señor Subsecretario de Pesca, publicado el 21 de enero de 2011, esto es fuera del plazo de 30 días que concede el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema, ... ". En abril del año 2011, ex profeso, se espero tener a la mano la anterior sentencia antes de entregar esta denuncia a Contraloría, ya que se sabía que el Contralor podía recurrir a esta disposición legal para abstenerse de investigar.

En los recursos de protección que interpusimos ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, para impedir esta pesca al margen de la ley, la anterior no dudo en darle credibilidad a los abogados de Subpesca, en cuanto a que la misma perseguía fines científicos, aunque todos los antecedentes que se hicieron llegar a esa Corte probaban que los anteriores estaban tergiversando la verdad. Desde el año 2006 Subpesca estaba en antecedentes que la Sardina Austral había alcanzado el 85% del desembarque, pero no dudaron en informar a esa Corte que la anterior especie era la fauna acompañante en la captura de Sardina común y anchoveta de Aguas Interiores, mintiendo descaradamente ante los Tribunales de la República, esto es, ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso y Corte Suprema, como consta en sus presentaciones **(13) (14)**.

Estos hechos fueron denunciados a la Fiscalía Nacional Económica, a la que se le agregó copia de contrato entre la filial de Fiordo Austral (Graneros) y Armadores, en la que se estipula que son a 25 años plazo y renovables por plazos de 15 años, en los que incluso se compromete lo que capture como " pesca de investigación ", pero a la misma no le mereció meritos suficientes, para investigar este enriquecimiento al margen de la ley y menos como la misma estaba afectando la libre competencia.

Parte de esta denuncia se hizo pública a través de CIPER y copia de la misma se dirigió a la Sra. Presidenta Bachelet a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno con fecha 19 de dic. 2014, sin respuesta, hasta el día de hoy.

CORRUPCION: venta de Cuotas Pesqueras amparada por los Comité Científicos y SUBPESCA.

El negocio de venta de cuotas de Sardina común y anchovetas correspondiente a la fracción Aguas Interiores de la Macrozona Centro Sur durante los años 2013, 2014 y ahora 2015, funciona como un negocio en apariencia legal, los que desde hace un tiempo llevan la firma del Subsecretario de Pesca Raúl Sunico, pero los mismos no son más que parte de la corrupción que se ampara en el sector pesquero desde hace años, como lo prueba la realidad en forma indesmentible y que se hacen a vista y paciencia de la Contraloría General de la República.

1) Las autoridades de Subpesca el año 2006 a través de los registros oficiales de desembarque de Sernapesca, se enteran que la especie objetivo en Aguas Interiores es la Sardina Austral (85%), la segunda especie en abundancia es la anchoveta (11,5%) y la última la Sardina Común (3,5%). Al termino de ese año SUBPESCA tenía a la mano que el sistema de administración de los pequeños pelágicos de las Aguas Interiores no tenía ninguna relación con los stock de la Macrozona Centro Sur, donde la distribución del stock es absolutamente diferente al de Aguas Interiores: la Sardina Austral no existe, la Sardina común es la especie objetivo (85%), y la Anchoveta, es la fauna acompañante (15%).

2) Como en Aguas Interiores, el segundo recurso en abundancia, la anchoveta, fue llevada a su extinción en el período 2006 - 2012 amparada en una " pesca de investigación " (el desembarque de Anchoveta el año 2013, según estadística Sernapesca, no superó el 10% del año 2005 que fue el último año de su pesca comercial), y la Sardina común era fauna acompañante de la anterior en una relación

de 4 a 1 a favor de la primera, es indesmentible que en la Patagonia Norte (Aguas Interiores) la Anchoqueta y Sardina común al año 2013 eran casi inexistentes, lo que los integrantes del Comité Científico de Pequeños Pelágicos decide no tomar en consideración y ampara seguir con la entrega de cuotas de estos dos recursos hasta ahora, el año 2015.

El año 2006 Subpesca, estando como Subsecretario el Sr. Felipe Sandoval, en vez de corregir el sistema de administración a la luz de los desembarques, decidió mantenerlo inalterable, es decir, el porcentaje para Aguas Interiores como parte de los stock Macrozona Centro Sur seguiría tal cual como siempre, perjudicando a los armadores de las Aguas Exteriores de la X Región (ahora Región de los Ríos), ya que la Sardina Común y Anchoqueta inexistente en las Aguas Interiores de la X Región de Los Lagos les correspondía a ellos, por simple deducción lógica.

Se hace necesario volver a hacer presente que el año 2006, Felipe Sandoval había tomado la decisión de amparar la Pesca Ilegal de la Sardina Austral en la Patagonia Norte (Aguas Interiores), como pesca de investigación, un acto viciado desde el punto de vista legal según Contraloría, pero que la misma no impidió se concretara, en cantidades que duplicaban los desembarque de sardina común que se venían capturando hasta el 2005 como pesca con fines comerciales, y además facilitó que los Armadores de la X Región siguieran recibiendo el 100% de las cuotas de sardina común y anchoqueta, correspondiente a la Patagonia Norte (Aguas Interiores), en cantidades que no existían en ese territorio marítimo.

Lo anterior dio pie a que los Armadores de Aguas Interiores, el año 2006, iniciaran un negocio de venta de cuotas de Sardina común y anchoqueta a los armadores de Aguas Exteriores y a los de otras Regiones, según consta en contratos multimillonarios de venta de cuotas que se han tenido a la vista, un negocio que no lo tenían como parte de su giro tributario y que no estaba contemplado en la ley, que les empezó a generar cientos de millones de pesos en forma adicional a la que obtenían con la Pesca Ilegal de la Sardina Austral y que se prolonga hasta el día de hoy. En otras palabras a partir de ese año los ingresos de los Armadores de Aguas Interiores pasaron a estar constituidos por dos negocios ilícitos amparados por las autoridades de Subpesca y de Sernapesca. Negocios más que seguro se hicieron burlando al Servicio de Impuestos Internos y también los derechos de los tripulantes que trabajaban para los anteriores armadores, ya que lo más probable es que no obtuvieran beneficio alguno de esas ventas de cuotas.

El año 2012 Subpesca se encargó de arreglar por la vía administrativa que el anterior grupo de armadores fueran los principales beneficiados con la Pesquería en Régimen Artesanal de Extracción (RAE), para la Sardina Austral, y que se encuentra vigente, y discriminó a pescadores como Heriberto Teuquil y otros que siempre cumplieron con la ley, sin que la Contraloría General de la República objetará lo anterior, aunque ésta pesquería estaba plagada de ilegalidades y actos viciados.

Vale hacer presente que los Armadores de los Ríos a principios del año 2011 dejaron un valioso testimonio mientras se debatieron en disputa con los armadores de los Lagos, cuando estos últimos

pretendieron utilizar las cuotas de papel que les entregaba Subpesca para capturarlas por su cuenta en las Aguas Exteriores y Sernapesca debió salir al paso de Sunbpsca precisando que ello no era posible y que la ley estaba del lado de los Armadores de Los Ríos. **(15)**

Este último antecedente resulta muy importante ya que dejó al desnudo que los armadores de Los Lagos no disponían de los recursos pesqueros que le entregaba Subpesca a través de cuotas de pesca, hecho que compromete a ésta última como cómplice de estas ilegalidades y que en la actualidad aparenta ser un negocio legal y que llevan la firma del Subsecretario de Pesca, Sr. Raúl Súnico. **(16)**

Estos antecedentes se están evaluando para presentarlos ante el Ministerio Público y ante el SII en contra de todos los que resulten involucrados en estos ilícitos y se evalúa pedir se investiguen el total de los traspasos de cuotas pesqueras a nivel país ocurridos después de la aprobación de una de las leyes Longueira que autorizo se puedan realizar por la pesca artesanal, ya que podrían ser parte de un enorme negocio de iguales características que el que se denuncia a través de la presente.

CORRUPCIÓN Y LA ADULTERACIÓN DE LAS CIFRAS DE DESEMBARQUE EN LAS AGUAS INTERIORES.-

Año	Anchoveta	Sardina común	SUMA Anchoveta + Sardina común	Sardina Austral	SUMA Sardina Austral + Común + Anchoveta	% Sardina Austral sobre suma anchoveta + sardina común	% Sardina Austral sobre sardina Común	%Anchoveta Sobre total Pequeños Pelágicos
2003	5.019	18.558	23.577	--	--	--		21,3
2004	8.591	19.235	27.826	--	--	--		30,9
2005	5.127	18.049	23.176	--	--	--		22,1
2006*	4.770	1.435	6.205	39.146	45.351	86,3	96,5	11,7
2007*	8.174	4.227	12.401	50.507	62.908	80,3	92,3	14,9
2008*	10.442	14.531	24.973	45.036	70.009	64,3	75,6	14,9
2009*	8.857	17.831	26.888	49.171	76.059	64,6	73,4	7,6
2010*	2.381	10.868	13.249	19.976	33.225	61,6	64,8	7,2
2011*	1.544	6.716	8.260	16.429	24.689	66,5	71,0	6,3
2012**	946	19.156	20.102	19.763	39.865	49,6	50,2	2,4
2013	617	4.256	4.873	21.888	26.761	81,8	83,7	2,3

fuentes: estadísticas Sernapesca, lo destacada en amarillo corresponde a período " pesca de investigación ": 2006 - junio 2012.

Una segunda denuncia y que deriva de la primera es la que tiene que ver con las estadísticas de desembarque de Sernapesca en el período 2006 - 2014 y las anotadas por la " pesca de investigación " IFOP 2006 - junio 2012. Las mismas a partir del 2007 se encuentran totalmente adulteradas con la venta de cuotas, ya que en la mayoría de los casos los vendedores de cuotas colocaron como condición anotarlas como desembarques en Aguas Interiores para no perder se las siguiera asignando Subpesca.

Como se puede ver en el cuadro de más arriba: el desembarque 2012 de la anchoveta refleja una caída al 10% del año 2005 producto de la sobreexplotación, mientras que la Sardina Común, que era fauna acompañante de la anterior en una relación de 4 a 1 a favor de la anchoveta, en igual período aumentó 13 veces su volumen, de 1.435 toneladas el año 2006 a 19.156 toneladas el 2012, lo que no tiene explicación racional alguna, sino es por la adulteración por la venta de cuotas, y que ha quedado al desnudo en las ventas de los años 2013 y 2014 ahora autorizadas por el Subsecretario Raúl Sunico.

Varios connotados biólogos y profesionales- utilizando recursos públicos como son los Fondos de Investigación Pesquera (FIP) -, como Antonio Araniz de IFOP, Eduardo Niklitschek de la Universidad Austral de Chile e investigadores de la Universidad de Concepción y otras, han basado sus trabajos en las anteriores estadísticas, y nunca denunciaron que las mismas estaban falseadas, lo que era del todo evidente, lo que deja al desnudo su pobre rigor científico con que las hicieron, pero lo más dramático es que sus investigaciones han servido para que los Comité Científico y Subpesca se justifiquen que ahora están administrando la sustentabilidad pesquera de nuestros recursos con criterios científicos.

La mayoría de los funcionarios Subpesca e IFOP involucrados en la devastación de los pequeños pelágicos de la Patagonia con la " pesca de investigación" en Aguas Interiores, encubriéndola en fines científicos, hoy son parte de los Comité Científicos, de allí su nulo compromiso con la recuperación y la sustentabilidad de estas tres especies de la Patagonia. **(17)**

Documentos citados:

- (1)http://www.tdlc.cl/DocumentosMultiples/Antecedentes_FiordoAustral_NC_379_10.pdf
- (2)-<http://ciperchile.cl/2014/12/17/las-pesca-ilegal-que-amparo-el-estado-y-devasto-a-la-sardina-austral/>
- (3)-<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=31373>
- (4)http://subpesca.newtenberg.com/publicaciones/606/articles-79486_documento.pdf
- (5)-<http://www.amazon.com/Nueva-Pesquer%C3%ADa-Mundo-Sardina-austral/dp/3659007552>
- (6)-<https://www.youtube.com/watch?v=CJ8MY8o-N9g>
- (7)-<http://www.aqua.cl/2006/08/09/dan-a-conocer-investigacion-sobre-sardina-austral/>
- (8)-<https://www.youtube.com/watch?v=FsfgbzafCMc>
- (9)<http://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=17574&prmTIPO=ACTACOMISION>
- (10)<http://www.eldivisadero.cl/noticia-19935>
- (11)<https://www.youtube.com/watch?v=BpG00QabXaE>
- (12)-<http://www.lemondediplomatique.cl/Denuncia-de-traspaso-de-pesca-para.html>
- (13)<http://cortes-apelacion.vlex.cl/vid/-275565423>
- (14)<http://cortes-apelacion.vlex.cl/vid/-378410798>
- (15)<http://issuu.com/fipasur/docs/abril-mayo2011>
- (16)https://col129.mail.live.com/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=mgmg2oSCS85BGb3QAIzMIHJg2&folderid=fllCzsAnX25ESvSgtqw_2d9A2&attindex=1&cp=-1&attdepth=1&n=5009173
- (17)<http://www.subpesca.cl/institucional/602/w3-propertyvalue-51142.html>